

DECRETO N° 055/16

VISTO:

La documentación presentada por el Centro Vecinal Villa Las Gemelas, en relación a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevó a cabo el día 30 de abril de 2016 en su sede Social;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Capilla del Monte, con fecha 28 de julio de 2009 y posteriormente con fecha 6 de septiembre de 2010 ha decidido no hacer uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el Art. 9 de la Ley Provincial N° 9420;

Que no obstante lo expresado, el Centro Vecinal Las Gemelas ha acreditado los requisitos exigidos por el Registro Único de ONG y entidades de bien público, entregando al Municipio: 1) copia del Acta N° ... que corresponde a la asamblea anual ordinaria de fecha 30 de abril de 2016 en la que se procedió a la elección de nuevas autoridades, cuya nomina completa se encuentra en dicha acta ; 2) Constancia de asistencia de asociados, a través de fotocopia de libro de Actas (folios 40, 41, 42 y 43); 3) Nómina de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, plasmada en nota de fecha 17/05/2016;

Que a fin de que dicha institución disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, siendo los centros vecinales una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, y con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria, siempre en pos del bienestar de la comunidad toda;

El Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: RECONOCESE a la Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Las Gemelas, según Acta N° ... de fecha 30 de abril de 2016 de dicha institución, conformada de la siguiente manera:

Presidente	ABEL NESTRO VALEJOS - DNI N° 22.853.802
Secretario:	LEANDRO JUAN PABLO LUNA – DNI N° 26.849.402
Tesorera:	VALERIA SILVANA GARCIA – DNI N° 28.710.611
Vocales titulares:	FLAVIA KARINA PIAGGIO – DNI N° 26.126.917 VALERIA BRIZUELA – DNI N° 26.177.530
Vocales suplentes:	CARINA ALEJANDRA CABALLERO-DNI N° 26.835.293 NARCELA MERCEDES AUGER – DNI N°27.285.017
Rev. de Ctas. Titulares	JORGE A. GALLEGOS SANCHEZ – DNI N°12.745.356 VIVIANA HILDA SPEZIA – DNI N° 6.246.561
Rev.de Ctas. Suplentes	MARIANA MIGLIORI – DNI N° 25.863.766 DANIELA MATUSEVICH – DNI N° 26.621.731

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de mayo de 2016.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL